

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

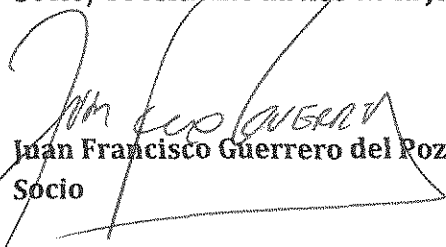
DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.

(Celebrada el día 25 de abril de 2019)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 9h00 del día 25 de abril de 2019, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Avenida de los Shyris N32-40 y Avenida 6 de Diciembre, edificio Aveiro, oficina 601, se reúnen los socios de la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.: Juan Francisco Guerrero del Pozo, Francisco Guerrero Celi, Felipe Durini Andrade y Emilio Suárez Salazar, todos ellos por sus propios y personales derechos, quienes en las calidades señaladas y por ser en conjunto propietarios del cien por ciento del capital social de esta compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, conforme lo previsto en el artículo 119, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Aprobación del Informe de Gerente General del ejercicio económico 2018; 2.- Aprobación del balance general y estado de resultados de la compañía del ejercicio económico 2018; y, 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades de la compañía.** Actúa como Presidente *ad-hoc* de la Junta el señor Francisco Guerrero Celi y como Secretario el señor Emilio Suárez Salazar. A la hora señalada, el Presidente declara instalada esta Junta General Universal Ordinaria. Tratando el **primer y segundo punto** del orden del día, toma la palabra el señor Francisco Guerrero Celi, quien expresa que la documentación a la que se refieren los puntos 1 y 2 del orden del día, fue oportunamente puesta a disposición de los socios, conforme las normas reglamentarias dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo expuesto, el señor Francisco Guerrero Celi mociona la aprobación del informe del Gerente General y la aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2018. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. En aplicación del artículo 243 de la Ley de Compañías se hace constar la abstención del señor Emilio Suárez Salazar, en su calidad de representante legal de LEGACY ENTERPROXY C.A., quien es a su vez Gerente General de DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA. Tratando el **tercer punto** del orden del día, el señor Francisco Guerrero Celi propone que las utilidades percibidas por el año 2018 no se distribuyan. Después de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad se resuelve no distribuir las utilidades, registrándolas contablemente como utilidades acumuladas y no distribuidas. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la elaboración del Acta, que luego de ser redactada, es puesta en consideración de los SOCIOS, quienes la aprueban en su totalidad, siendo las 11h00.



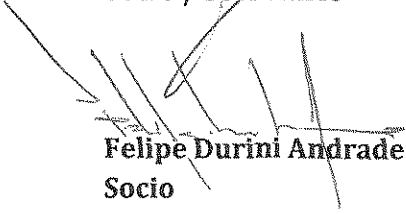
Francisco Guerrero Celi
Socio/ Presidente *ad hoc* de la Junta



Juan Francisco Guerrero del Pozo
Socio



Emilio Suárez Salazar
Socio / Secretario



Felipe Durini Andrade
Socio